

Vetas Santander, agosto 31 de 2023.

Doctor:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

Juez Promiscuo Municipal De Vetas

Referencia: Ejecutivo de alimentos

Radicado: 2020-00003-00

Demandante: Ana Janeth Castillo Rodriguez

Demandado: Yair Francisco Martinez

Respetuoso Saludo.

Ante el despacho respetuosamente concuro para actualizar la liquidación del crédito de conformidad al numeral 4 del art 446 del CGP; teniendo además la liquidación oficiosa y así aprobada mediante auto del 10-07-2023.

Liquidación aprobada por auto 10-07-2023

\$24.741.768,00

Liquidación del 11-07-2023 al 31-08-2023

\$1.264.733,85

DESDE	HASTA	TASA	1/2 INT.	PERIODO	DIAS	CAPITAL	INTERES POR POTENCIA	EFFECTIVA	NOMINA	NOMINAL MES	NOMINAL DIARIA
01/07/23	30/06/23	29,36	14,68	0,0547945	20	24.741.768,00	499.707,40	44,04	37,05262	3,087718	0,101514017
01/08/23	30/06/23	28,75	14,375	0,0849315	31	24.741.768,00	765.026,45	43,13	36,39585	3,0329873	0,09971465
							1.264.733,85				

Total liquidación: **VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 26.006.501,85) M/Cte.**

Solicito al Despacho se sirva tener en cuenta la liquidación aquí presentada, previo el traslado de ley.

Atentamente,

Ana Janeth Castillo Rodriguez
ANA JANETH CASTILLO RODRIGUEZ

C.C. 1.098.616.474 de Bucaramanga

1098616474. Bucaramanga

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS
CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, se recibe en físico, Liquidación del crédito, un (01) folio, allegada por la señora Ana Janeth Castillo Rodríguez, para ser tenida en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos RAD: 68867-40-89-001-2020-00003-00. Demandante. Ana Janeth Castillo Rodríguez. Demandado. Jair Francisco Martínez Orozco.

Agosto 31 de 2023

Secretario


CIRO ALFONSO ARIAS GELVEZ


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, se deja constancia en el sentido de indicar que el día 31 de agosto de 2023, se recibió liquidación del crédito, presentada por la demandante, para ser tenida en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos. Radicado bajo el abonado numérico **68867-40-89-001-2020-00003-00**, donde actúa como parte demandante la señora **Ana Janeth Castillo Rodríguez** y como parte demandada el señor **Jair Francisco Martínez Orozco**.

Así las cosas se procede a correr traslado de la misma en un lugar visible en las instalaciones de este Despacho y en inmediaciones de la página web de la rama judicial por el término de tres (03) días, tal como lo estipula la norma.

Vetas, septiembre cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023).

El Secretario,

CIRO ALFONSO ARIAS GELVEZ

